

CIUDAD DE LOUISVILLE
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

El Plan de Asistencia Lingüística (LAP) está destinado a ayudar a la ciudad a realizar un análisis de cuatro factores y desarrollar un plan de ayuda para asistir a las personas con un Dominio Limitado del Inglés (LEP) en las áreas del programa relacionadas con el transporte.

El análisis de cuatro factores incluye una evaluación individualizada dependiente de los hechos realizada por el personal a nivel programático y de proyecto, para determinar cuánta asistencia lingüística y ayuda se debe dar para programas y actividades específicos.

El análisis de cuatro factores incluye¹:

1. Número o proporción de personas con LEP elegibles para ser atendidas o probablemente encontradas en un programa, actividad o servicio de la Ciudad;
2. Frecuencia con la que las personas con LEP se ponen en contacto con la Ciudad;
3. Naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio proporcionado por la Ciudad para la vida de las personas; y
4. Recursos disponibles para la Ciudad y costos.

El personal debe completar este Análisis de cuatro factores y utilizar los resultados para determinar el plan de asistencia lingüística del área del programa para garantizar un acceso significativo a las personas con LEP. Este requisito se aplica solo a las áreas del programa relacionadas con el transporte dentro del Departamento de Obras Públicas. Todas las actualizaciones del Plan de asistencia lingüística del área del programa deben enviarse al CDOT antes del 1° de septiembre de cada año.

***Factor #1:** El número o proporción de personas con LEP elegibles para ser atendidas o probablemente encontradas por las áreas del programa relacionadas con el transporte de la Ciudad.*

¹ Un resumen más detallado del análisis de cuatro factores está disponible en la Guía de políticas sobre las responsabilidades de los beneficiarios con respecto a las personas con dominio limitado del inglés (LEP), Departamento de Transporte de EE.UU., 70 Fed. Reg. 239 (14 de diciembre de 2005). También puede encontrar orientación adicional en www.lep.gov.

Cuanto mayor sea el número o la proporción de personas con LEP en la población de servicios elegibles, es más probable que se necesiten servicios lingüísticos. Esta población será específica del programa o proyecto e incluye personas en el área geográfica que son parte del área de servicio de la Ciudad. La población de servicios elegible incluye personas elegibles para recibir servicios o que probablemente se verán afectadas directamente por la actividad.

Los datos demográficos sobre las poblaciones del área de servicio, los encuentros pasados con personas LEP y la información de organizaciones comunitarias, gobiernos y sistemas escolares pueden usarse para evaluar la población de servicios y la cantidad o proporción de personas con LEP que probablemente se encontrarán. El enfoque del análisis está en la falta de dominio del inglés, no en la capacidad de hablar más de un idioma.

Como punto de partida, el **Apéndice A** contiene datos demográficos para personas con LEP a nivel de la ciudad. El personal debe utilizar los datos demográficos del **Apéndice A** como punto de partida para identificar las poblaciones con LEP que probablemente se verán afectadas o se encontrarán en un programa, actividad o proyecto de la Ciudad relacionado con el transporte. Los datos demográficos se obtienen de la Oficina del Censo de EE.UU.

Según los datos demográficos, la ciudad tiene una población minoritaria general del 13.6% y la población hispana en Louisville es del 5.6%. No hay otras poblaciones minoritarias que constituyan un grupo con LEP elegible.

Factor #2: La frecuencia con la que las personas con LEP se ponen en contacto con las áreas del programa relacionadas con el transporte de la Ciudad.

El personal de la ciudad debe considerar la frecuencia con la que tienen o deberían tener contacto con personas con LEP. Cuanto más frecuente sea el contacto, es más probable que se necesiten mejoras en los servicios de idiomas. Si una persona con LEP accede a un programa o servicio a diario, la Ciudad tiene mayores obligaciones que si el contacto de la misma persona es impredecible o poco frecuente. Además, el personal debe considerar si el acercamiento apropiado a la persona con LEP podría aumentar la frecuencia de contacto con los grupos con LEP.

El año pasado, no ha habido solicitudes o consultas de asistencia con el idioma con respecto a las áreas del programa relacionadas con el transporte de la Ciudad. La página web de la política, Título VI de la Ciudad contiene instrucciones en español para que los hispanohablantes reciban asistencia con el idioma.

Factor #3: La naturaleza e importancia del programa, actividad o servicio prestado.

Durante este paso, el personal de la Ciudad debe evaluar la naturaleza y la importancia de la actividad, información o servicios prestados. Es más probable que se necesiten servicios de idiomas cuanto más importante sea la actividad, la información, el servicio o el programa, porque el contacto con las personas con LEP tiene mayores consecuencias. El personal debe determinar si la denegación o demora en el acceso al servicio o la información podría tener

implicaciones serias para la persona con LEP. La información de organizaciones comunitarias y el contacto anterior con personas con LEP pueden ayudar a este análisis.

Las áreas del programa relacionadas con el transporte de la Ciudad se consideran un servicio básico y de vital importancia para la comunidad. Como tal, la Ciudad debe tomar medidas razonables para brindar acceso al servicio o información para las personas con LEP según sea necesario.

Factor #4: Los recursos disponibles para la Ciudad y los costos.

El personal de la ciudad debe identificar sus recursos disponibles para determinar los pasos razonables necesarios para brindar un acceso significativo a las personas LEP. Los “pasos razonables” pueden dejar de serlo cuando los costos impuestos exceden sustancialmente los beneficios. El personal debe explorar cuidadosamente los medios más rentables de brindar servicios lingüísticos competentes y precisos antes de limitar los servicios debido a problemas de recursos.

La Ciudad está sujeta a un proceso presupuestario bienal en el que se asignan fondos finitos. La guía del Departamento de Transporte de EE.UU. establece que las entidades "deben asegurarse de que las limitaciones de recursos estén bien fundamentadas antes de usar este hecho como una razón para limitar la asistencia con el idioma".² Por lo tanto, se deben documentar las razones para limitar la asistencia lingüística en función del costo.

La identificación de los recursos disponibles incluye: 1) crear un inventario de las medidas de asistencia lingüística que se están brindando actualmente; (2) determinar qué servicios adicionales, si los hay, se necesitan para brindar un acceso significativo; (3) analizar el presupuesto para gastos de asistencia lingüística; y (4) considerar prácticas rentables para brindar servicios de idiomas.

Actualmente, la ciudad no tiene fondos asignados para asistencia con el idioma, pero puede solicitar una enmienda presupuestaria según sea necesario. Además, la Ciudad trabajará con socios comunitarios para identificar medidas rentables para proporcionar dichos servicios.

Plan de ayuda:

En base a un análisis de los factores identificados anteriormente, la Ciudad ha desarrollado un plan de ayuda para asistir a las personas con LEP y se compromete a lo siguiente:

1. Tomar medidas razonables para brindar la oportunidad de un acceso significativo a las personas con LEP que tienen dificultades para comunicarse en inglés. Si una persona solicita asistencia con el idioma y el personal de la Ciudad determina que la persona es una persona con LEP y que la asistencia con el idioma es necesaria para brindar un acceso significativo, la Ciudad hará todos los esfuerzos razonables para brindar asistencia gratuita con el idioma. La página web de la política, Título VI de la Ciudad contiene instrucciones en español para que los hispanohablantes reciban asistencia con el idioma.

² 70 Fed. Reg. 239 en 74092.

2. Si es razonablemente posible, la Ciudad brindará asistencia con el idioma en el idioma preferido de la persona con LEP. Cualquier persona que solicite ayuda con el idioma debe completar el Formulario de solicitud de LEP (**Apéndice B**) y enviarlo a la Oficina del Administrador de la Ciudad para su revisión y aprobación.
3. La Ciudad tiene la discreción de determinar si se necesita ayuda con el idioma y, de ser así, el tipo de ayuda con el idioma necesaria para brindar un acceso significativo. La Ciudad evaluará periódicamente las necesidades de asistencia con el idioma basándose en las solicitudes de intérpretes y/o traducción.
4. La Ciudad sopesará los costos y beneficios de traducir documentos para grupos con LEP potenciales, considerando el costo de traducir los documentos, las barreras para la traducción o interpretación significativa de información, la probabilidad de cambios subsecuentes en los documentos, la existencia de múltiples dialectos dentro un solo grupo lingüístico, la tasa de alfabetización aparente en un grupo con LEP y otros factores relevantes. La Ciudad realizará este examen cuando un grupo con LEP elegible constituya el 5% de un grupo de personas elegibles.
5. Si la Ciudad determina que la traducción es necesaria y adecuada, la Ciudad hará los arreglos necesarios para traducir correos selectos y documentos de vital importancia a ese idioma.
6. La Ciudad trabajará con socios comunitarios para asegurar que los materiales y documentos del programa estén disponibles.
7. La Ciudad contratará a un tercero para la asistencia con el idioma según sea necesario y/o utilizará agencias de idiomas profesionales como Asian Pacific Development Center o Interpreter Network of Colorado para trabajos complejos.
8. La Ciudad considerará las ayudas tecnológicas como los servicios de traducción basados en Internet, que pueden proporcionar una traducción útil de materiales escritos.
9. La Ciudad tomará las medidas adecuadas para asegurar que todas las personas LEP puedan obtener información sobre los recursos existentes y la ubicación de los recursos de la Ciudad usando una tarjeta I SPEAK (**Apéndice C**) para identificar sus necesidades de idioma al personal.
10. Si una persona con LEP solicita ayuda con el idioma, la Ciudad hará los arreglos necesarios para comunicarse por teléfono, en persona o por escrito.
11. La Ciudad revisará y modificará el Plan de asistencia lingüística, incluido el Plan de ayuda y análisis de cuatro factores oportunamente y hará las modificaciones necesarias.